Expediente: 16/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE FONDOS PROCEDENTES DE LA RECAUDACIÓN DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U., ASÍ COMO, SU POSTERIOR CONTAJE, CLASIFICACIÓN E INGRESO Y LA ENTREGA DE MONEDAS Y, EN SU CASO, DE BILLETES A REQUERIMIENTO DE ÉSTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la contratación del servicio de recogida, transporte y custodia de fondos procedentes de la recaudación diaria obtenida por la flota de autobuses de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U. (en adelante, CTSS) y su posterior contaje, clasificación e ingreso. Así mismo, el objeto del contrato comprende, la entrega de monedas y, en su caso, de billetes a requerimiento de CTSS.

En concreto, el servicio comprenderá la recogida, transporte y custodia de los sacos precintados de dinero (con etiquetas con códigos facilitadas por la correspondiente entidad financiera al contratista y por éste a CTSS), para su posterior contaje o recuento, clasificación, e ingreso en la entidad financiera designada por CTSS con sucursal en el término municipal de San Sebastián. Asimismo, el servicio comprenderá la entrega de monedas y, en su caso, billetes (para cambios), previa petición de CTSS.

Todo ello en los términos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula, y en la normativa sectorial aplicable al transporte de fondos por seguridad privada.

El servicio de recogida, transporte y custodia se identifica con la tarea de manipulado de billetes y/o monedas, mientras que la entrega de monedas y/o billetes se identifica con la tarea de preparación de remesa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista pondrá a disposición de la CTSS gratuitamente los sacos necesarios para recoger el dinero, con la suficiente antelación a requerimiento de CTSS.

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se considerarán requisitos técnicos imperativos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio comprenderá dos tareas principales, a saber, el manipulado y la preparación de remesa de monedas y, en su caso, de billetes, de conformidad a lo previsto en los apartados (i) e (ii) siguientes.

Esto, no obstante, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- A efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se computarán como "horas hábiles" aquellas comprendidas en el horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, sábados y domingos.

- A efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se entenderán por "días hábiles", los días de lunes a viernes, excluidos festivos, sábados y domingos.

(i) Manipulado:

La tarea de manipulado de billetes y monedas integra el servicio de recogida, transporte y custodia de los fondos de la recaudación diaria, que se llevará a cabo conforme a lo previsto en los párrafos siguientes. Dicha tarea también conllevará el contaje o recuento, la clasificación y el encartuchado de la recaudación y, su posterior ingreso en la entidad bancaria designada por CTSS con sucursal en el término municipal de San Sebastián.

La recogida de los fondos (monedas y billetes) se efectuará en las instalaciones de CTSS. Dichos fondos estarán en sacos precintados con etiquetas codificadas previamente facilitados por el contratista a CTSS, sin coste alguno para CTSS.

El contratista recogerá todos los viernes la recaudación de CTSS entre las 11:00 horas y las 13:30 horas, en las instalaciones de CTSS, sitas en Fernando Sasiain, 7, 20015 Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa). Si el día de recogida coincidiera con un día festivo, la obligación de recoger la recaudación se trasladará al primer día hábil anterior. No obstante, este día de la semana podrá ser modificado por CTSS, comunicándose a la empresa contratista con una antelación mínima de 24 horas hábiles.

Así mismo, extraordinariamente, la CTSS podrá requerir al contratista realizar recogidas adicionales a las mínimas indicadas en el párrafo anterior, comunicándose a la empresa contratista con una antelación mínima de 24 horas hábiles.

Si por cualquier circunstancia imputable a CTSS no fuera posible efectuar la recogida, esta circunstancia será comunicada al contratista con una antelación mínima de 24 horas hábiles.

Para cada servicio de recogida, transporte y custodia de fondos, CTSS entregará al contratista copia de la recaudación de cada máquina que se adjunta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas como Anexo I.

A su vez, el contratista entregará a CTSS un justificante de los sacos recogidos, conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas como Anexo II, recogiendo la siguiente información:

- Fecha y hora de la efectiva retirada de los fondos por el contratista.
- Número de sacos retirados por el contratista.
- Código de precinto de cada saco.

Dicho justificante, se firmará tanto por CTSS, como por el personal de la empresa contratista que efectúe la recogida en cada caso.

El contratista verificará el contaje presentado por CTSS en las instalaciones del propio contratista por el personal del contratista y de conformidad a la normativa sectorial de aplicación.

El contratista tras realizar su verificación, deberá entregar a CTSS un informe conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas como Anexo III. La entrega del informe correspondiente (tantos informes como sacos con la misma fecha recogidas) deberá realizarse cuando el contratista vaya a recoger los fondos la vez siguiente y el informe contendrá la siguiente información:

- Número de billetes recogidos por cada tipo de máquina de liquidación.
- Número de monedas recogidas por cada tipo de máquina de liquidación.

CTSS por cada informe remitido por el contratista, verificará la coincidencia o no de la liquidación de la recaudación contenida en ambos informes y si la desviación fuera superior a un 5% en contra de CTSS e imputable al contratista, podrá exigir una penalización del 10% de la recaudación del día que corresponda, de conformidad con lo establecido en el punto 21 de la Carátula. A dichos efectos, será CTSS quien unilateralmente decida si la desviación es imputable o no al contratista.

Los fondos, una vez contados por el contratista, serán ingresados por éste en la cuenta bancaria que CTSS determine a tales efectos, en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde su recogida en las instalaciones de CTSS.

(ii) <u>Preparación de remesa:</u>

La tarea de preparación de remesa de monedas y, en su caso, de billetes, integra el servicio de entrega de monedas y, en su caso, de billetes (para cambios), a petición de CTSS, y se llevará a cabo conforme a lo previsto en los párrafos siguientes.

CTSS, cuando lo estime oportuno, podrá solicitar monedas de diferente valor (a efectos orientativos y no vinculantes se prevé que se solicite tres veces al mes) y, en su caso, de billetes de diferente valor (a efectos orientativos y no vinculantes se prevé que se solicite una cada 2 meses) a la entidad financiera designada por CTSS, que ésta deberá entregar al contratista para su posterior entrega por éste a CTSS.

La entrega de monedas y, en su caso, de billetes en CTSS, se verificará por parte de CTSS dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la retirada del dinero por el contratista de la entidad financiera designada por CTSS con sucursal en el término municipal de San Sebastián.

El lugar de entrega de las monedas y, en su caso, de billetes será en las instalaciones de CTSS, sitas en Fernando Sasiain 7, 20015 Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa).

Por cada entrega del pedido de monedas y, en su caso, de billetes, CTSS y el contratista firmarán un albarán de entrega.

3. PERSONAL

Todo el personal que preste el servicio deberá ir uniformado y con la dotación que le corresponda según lo establecido en la legislación sectorial de aplicación. Asimismo, deberá ir provisto de la acreditación correspondiente facilitada por la empresa contratista del servicio.

El contratista impartirá a su personal la formación general necesaria para el cumplimiento del presente contrato, y se responsabilizará de dar las instrucciones oportunas para que por éstos se respeten todas las normas aplicables.

El personal, durante el cumplimiento de sus funciones, informará de cualquier anomalía o incidencia que observe durante el servicio, lo cual será reflejado en los partes de cada servicio de recogida.

ANEXO 1

DONOSTIA BUS- DBUS

Terminal: DBUS1

CAJA

Número baúl de monedas 1

Denominación	Cantidad	Valor
EUR 0.01	47	0.47
EUR 0.02	62	1.24
EUR 0.05	343	17.15
EUR 0.10	294	29.40
EUR 0.20	183	36.60
EUR 0.50	380	190.00
EUR 1.00	482	482.00
EUR 2.00	357	714.00
TOTAL	2148	1470.86

********** PUESTO A CERO **********

2016-02-2408:48:11 2085

DBUS

DONOSTI

DBUS-1

DONOSTIA BUS- DBUS

Terminal: DBUS1

CAJA

Número caja billetes 1

Denominación	Cantidad	Valor
EUR 5	99	495.00
EUR 10	45	450.00
EUR 20	17	340.00
EUR 50	1	50.00
EUR 100	0	0.00
EUR 200	0	0.00
EUR 500	0	0.00
TOTAL	162	1335.00

********** PUESTO A CERO **********

2016-02-2408:42:46 2084

DBUS

DONOSTI

DBUS-1 2 FEBRERO

DONOSTIA BUS- DBUS

Terminal: DBUS2

CAJA

Número baúl de monedas 1

Denominación	Cantidad	Valor
EUR 0.01	38	0.38
EUR 0.02	19	0.38
EUR 0.05	153	7.65
EUR 0.10	151	15.10
EUR 0.20	93	18.60
EUR 0.50	203	101.50
EUR 1.00	285	285.00
EUR 2.00	198	396.00
TOTAL	1140	824.61

********** PUESTO A CERO **********

2016-02-2408:56:51 1363

DBUS

DBUS-2

DONOSTIA BUS- DBUS

Terminal: DBUS2

CAJA

Número caja billetes 1

Denominación	Cantidad	Valor
EUR 5	54	270.00
EUR 10	47	470.00
EUR 20	12	240.00
EUR 50	0	0.00
EUR 100	0	0.00
EUR 200	0	0.00
EUR 500	0	0.00
TOTAL	113	980.00

********** PUESTO A CERO **********

2016-02-2408:55:24 1362

DBUS

ANEXO II

PROSEGUR
UNA NUEVA SEGURIDAD

S. SEBASTIAN

Albarán : 20E1516474
Blindado : 00011049 Ruta: C06
Cliente : KUTXABANK, S.A.
2095
No. Servicio: E1516474 17/02/16
Inicio : 11:18 Fin: 11:19
Of. Origen: KUTXA-CIA TRANVIA
2095 C078
Of. Dest. : B.P.-SAN SEBASTIAN
2095 BP20

Servicio : RECOGIDA
Extranjero: NO
Dice contener la cantidad

Billete	: 4,00	4 Sacas
Moneda	: 11,00	11 Sacas
Varios	: 0,00	0 Sacas
Total	: 15,00	15 Sacas

Número de los precintos:

0000501021476(B):	4,00
0000501021477(B):	0,00
0000501021482(B):	0,00
0000501021485(M):	11,00
0000501021486(B):	0,00

Firma:
REMITENTE RECEPTOR

PROSEGUR
246715

Observaciones:

PROSEGUR CIA DE SEGURIDAD N.I.F. B86657640

ANEXO III

FECHA:	18/02/2016

DENOMINACION	MAQUINA 1	MAQUINA 2	MAQUINA 3	MULTIPLUS 1	MULTIPLUS 2	CAJA		TOTAL
500								0
200								0
100								0
50	50	100	100					250
20	340	460	580		220			1.600
10	390	250	430		280			1.350
5	330	300	450		190			1.270
TOTAL BILLETE	**1.110**	**1.110**	**1.560**	**0**	**690**	**0**	**0**	**4.470**

DENOMINACION	MAQUINA 1	MAQUINA 2	MAQUINA 3	MULTIPLUS 1	MULTIPLUS 2	CAJA		TOTAL
2	590	424	440	130				1.584
1	371	270	445	148				1.234
0,50	133,00	129,00	161,50	49,00				472,50
0,20	30,80	23,80	39,80	2,20				96,60
0,10	8,90	19,70	37,80	0,80				67,20
0,05	9,55	11,80	20,05					41,40
0,02	0,98	0,84	0,80					2,62
0,01	0,52	0,26	0,43					1,21
TOTAL MONEDA	**1.144,75**	**879,40**	**1.145,38**	**330,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.499,53**
RECAUDACION	**2.254,75**	**1.989,40**	**2.705,38**	**330,00**	**690,00**	**0,00**	**0,00**	**7.969,53**